ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA N°. LP-002-2025

En Santa Marta D. T.C.H., a los veinte (20) días de marzo de 2025, siendo las 03:00 p.m., se constituyó la audiencia pública en las instalaciones de la Gobernación del Magdalena, ubicada en la Carrera 1C número 16 – 15 Palacio Tayrona, Piso 2º, de la ciudad de Santa Marta, para efectos de definir la adjudicación de la Licitación Pública N° **LP-002-2025** cuyo objeto es

ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO.
"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025".

ZONA 2: SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO.
"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025".

Acto seguido se leyó el siguiente orden del día, precisando que la Gobernación del Departamento del Magdalena se acoge a los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y adicionalmente ha reglamentado los tiempos de participación de los intervinientes, así:

- **I.** Instalación audiencia y bienvenida.
- **II.** Verificación asistencia
- **III.** Lectura de los artículos 9° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, normas de orden legal rectoras de la audiencia.
- **IV.** Lectura del consolidado de la verificación jurídica, financiera y técnica y de la ponderación PRELIMINAR
- **V.** Observaciones de los proponentes sobre el consolidado, ponderación de la oferta y orden de elegibilidad PRELIMINAR.
- **VI.** Respuesta de las observaciones presentadas por parte de la Gobernación del Magdalena,
- **VII.** Lectura del consolidado de la verificación jurídica, financiera y técnica y de la ponderación DEFINITIVO
- **VIII.** Intervención por un máximo de tres (3) minutos de los proponentes que deseen pronunciarse sobre el consolidado, ponderación de la oferta y orden de elegibilidad.
- **IX.** Receso para que la Gobernación del Magdalena, analice las observaciones e intervenciones realizadas en audiencia.
- **X.** Pronunciamiento de la Administración en relación a las intervenciones de los proponentes.
- **XI.** Presentación del orden de elegibilidad.
- **XII.** Lectura y Notificación de la Resolución de Adjudicación y/o declaratoria de desierta.
- **XIII.** Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

I. INSTALACIÓN AUDIENCIA Y BIENVENIDA.

La Jefe de Oficina de Contratación procede a dar inicio a la presente audiencia realizada de manera virtual, a través de la plataforma MEET mediante el link remitido oportunamente a través de la plataforma SECOP II. Se les agradece la participación en la audiencia y se les indica a los asistentes que se dará continuidad al orden del día

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

II. VERIFICACIÓN ASISTENCIA:

Se verifica la asistencia de los integrantes del Comité Evaluador:

DELEGATARIO
Doctora Jenny Camacho Neuto – Jefe de Oficina de Contratación Departamental (virtual)

EVALUADOR FINANCIERO
Luis Hernando Sanes Santos - Asesor Externo Oficina de Contratación (virtual)

EVALUADOR TÉCNICO Y DE PONDERACIÓN
Camilo Andrés Acosta Guerra - Jefe Oficina de Programa de Alimentación (e)

EVALUADORA JURÍDICA
Nataly Moreno Caballero – Asesora Externa Oficina de Contratación Departamental (virtual)

POR EL DEPARTAMENTO

WILLIAMS PEREZ – ASESOR JURIDICO OPA

Por los PROPONENTES

N°	NOMBRE	IDENTIFICACION	CONDICION
1.	CARLOS OTALVARO ESTRADA	C.C. N° 73199307	Ciudadano Interesado
2.	DANILO ORDONEZ	C.C. N° 1065900180	Rep. legal UT Magdalena Vital
3.	JOSE JAVIER CARO DE LA CRUZ	C.C. N° 73192565	Rep. Legal Democracia Activa
4.	ELIANA TORRES LOPEZ	C.C. N° 1002196211	Ciudadano Interesado
5.	*ELIZA GONZALEZ BENITEZ*	*NO RESPONDIO*	*NO RESPONDIO*
6.	EMILIO SEGUNDO PEÑARANDA HORTA	C.C. N° 85.463.899	Funcionario Asesor Grado 24 Observador de la Procuraduría de Instrucción Magdalena
7.	FRANCISCO VERA	C.C. N° 73084956	Ciudadano Interesado
8.	ISABEL URUETA ÁLVAREZ	C.C. N° 1069487471	Rep Lega UT ABC PAE
9.	JAIRO DAVID TRIBIÑO	C.C. N° 73073081	Director Ejecutivo Veeduría Finanzas Publicas
10.	*JORGE*	*NO RESPONDIO*	*NO RESPONDIO*
11.	KATHERINE BETANCOURTH	1085301548	Ciudadano Interesado
12.	KATIA GUTIERREZ	C.C. N° C.C. N° 45541154	Ciudadano Interesado
13.	MIGUEL ANGEL CAMACHO GARZON	T.P. 329383 C.C. N° 1026290491	Apoderado UT ABC PAE
14.	JOSE MANUEL REVELO GOMEZ	C.C. N° 1085919476	Rep. Legal ONG Corporación Transparencia por Colombia
15.	RAFAEL CASTRO TORO	C.C. N° 73000126	VEEDURIA CON NACIONAL
16.	JADER DOMINGUEZ	C.C. N° 92509618	Red de veeduría visión
17.	MARIELA HERRERA SALOM	C.C. N° 45481427	Secretaria Veeduría No a la corrupción
18.	KEVIN OLIVER KEEP	C.C. N° 1143404330	PRESIDENTE Veeduría VEER JUrIDICA
19.	RAUL MARTINEZ AGUILERA	C.C. N° 73212097	VEEUDURIA VIGILANCIA CONTROL SOSTENIBLE
20.	WILFRIDO VIZCAINO ARIZA	C.C. N° 8630889	DIRECTOR RED DE VEEDURIA COLOMBIA TRANSPARENTE

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

21.	CARLOS ARTURO BOSSA		Director Veeduría Social

III. LECTURA DE LOS ARTÍCULOS 9° DE LA LEY 1150 DE 2007 Y 2.2.1.2.1.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, NORMAS DE ORDEN LEGAL RECTORAS DE LA AUDIENCIA.

Se procede a dar lectura a las normas, así:

Ley 1150 de 2007, "Artículo 9. De La Adjudicación. En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política y en general en los procesos de licitación pública, la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, con excepción de los contratos de concesión, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar."

Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. *En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*
2. *La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*
3. *Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.*

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

4. *La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.*
5. *Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda."*

IV. LECTURA DEL CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y DE LA PONDERACIÓN PRELIMINAR

ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO.

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA
UNION TEMPORAL ABC PAE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

PONDERACION:

CONCEPTO		PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTROGADO
Oferta económica.		20,75	20.75
FACTOR DE CALIDAD	Manipuladores de alimentos.	14	14
	Madres manipuladoras de alimentos.	4	4
	Equipo de trabajo.	24	15
	Cumplimiento del proponente en contratos anteriores.	4	4
Compras locales.		10	10
Puntaje por cuota parafiscal.		6	6
Puntaje por proveedor directo.		6	0
Emprendimientos y empresas de mujeres.		0,25	0.25
Personas en condición de discapacidad.		1	1
Apoyo a la industria nacional.		10	10
TOTAL PUNTOS		100	85
Descuento por sanciones.		-2	

ZONA 2: SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO.

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA
UNION TEMPORAL VITAL MAGDALENA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CONCEPTO		PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTROGADO
Oferta económica.		20,75	20,75
FACTOR DE CALIDAD	Manipuladores de alimentos.	14	20
	Madres manipuladoras de alimentos.	4	10
	Equipo de trabajo.	24	40
	Cumplimiento del proponente en contratos anteriores.	4	10
Compras locales.		10	10
Puntaje por cuota parafiscal.		6	6
Puntaje por proveedor directo.		6	6
Emprendimientos y empresas de mujeres.		0,25	0,25
Personas en condición de discapacidad.		1	1

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Apoyo a la industria nacional.	10	10
TOTAL PUNTOS	**100**	**150**
Descuento por sanciones.	**-2**	

V. OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES SOBRE EL CONSOLIDADO, PONDERACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD PRELIMINAR.

Durante el traslado del informe de evaluación se recibieron 14 mensajes en la plataforma SECOP 2, los cuales fueron consolidados y publicados en 1 solo mensaje por parte de la Gobernación del Magdalena, los cuales se resumen así:

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso LP-002-2025
De: CORPORACIÓN TRANSPARENCIA PARA COLOMBIA VEEDURÍA Y OBSERVATORIO DE DELITOS CONTRA EL ESTADO
Usuario: CORPORACIÓN TRANSPARENCIA PARA COLOMBIA VEEDURÍA OBSERVATORIO DE DELITOS CONTRA
Fecha: 10 días de tiempo transcurrido *(4/03/2025 11:49:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7593715
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de publicación inmediata de la lista de oferentes

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	01. PETICION PROPUESTAS - VEEDURÍA.pdf	01. PETICION PROPUESTAS - VEEDURÍA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

1.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso LP-002-2025
De: CORPORACIÓN TRANSPARENCIA PARA COLOMBIA VEEDURÍA Y OBSERVATORIO DE DELITOS CONTRA EL ESTADO
Usuario: CORPORACIÓN TRANSPARENCIA PARA COLOMBIA VEEDURÍA OBSERVATORIO DE DELITOS CONTRA
Fecha: 9 días de tiempo transcurrido *(5/03/2025 8:29:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7597114
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud información sobre publicación de la lista de oferentes

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	02. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.pdf	02. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.pdf	Detalle

Texto de mensaje

2.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso LP-002-2025
De: VEEDURIA CIUDADANA DE CONTROL SOCIAL A LA GESTION PUBLICA-FINANZAS PUBLICA
Usuario: JAIRO DAVID TRIBIÑO PEREZ
Fecha: 9 días de tiempo transcurrido *(5/03/2025 11:29:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7598501
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE PUBLICIDAD INMEDIATA

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	SOLICITUD DE PUBLICIDAD GOBERNACION DE MAGDALENA.pdf	SOLICITUD DE PUBLICIDAD GOBERNACION DE MAGDALENA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

3.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenaGober @MagdalenaGober @gobernaciondelmagdalena

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso LP-002-2025
De: VEEDURIA CIUDADANA DE CONTROL SOCIAL A LA GESTION PUBLICA-FINANZAS PUBLICA
Usuario: JAIRO DAVID TRIBIÑO PEREZ
Fecha: 9 días de tiempo transcurrido *(5/03/2025 11:58:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7598791
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE PUBLICIDAD INMEDIATA

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	SOLICITUD DE PUBLICIDAD MAGDALENA .pdf	SOLICITUD DE PUBLICIDAD MAGDALENA .pdf	Detalle

Texto de mensaje

4.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso LP-002-2025
De: MAURICIO HERNANDEZ
Usuario: MAURICIO HERNANDEZ
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(10/03/2025 9:01:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7612396
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de publicación inmediata de ofertas - Advertencia vulneración principio de transparencia

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	03. SOLICITUD PUBLICACIÓN CONTENIDO DE OFERTAS-1-2.pdf	03. SOLICITUD PUBLICACIÓN CONTENIDO DE OFERTAS-1-2.pdf	Detalle

Texto de mensaje

5.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso LP-002-2025
De: KATHERINE NATALY BETANCOURTH TEEZ
Usuario: KATHERINE NATALY BETANCOURTH
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(10/03/2025 12:10:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7613563
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de publicación de ofertas - URGENTE

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	06. VIGILANCIA ADTIVA - PPIO TRANSPARENCIA.pdf	06. VIGILANCIA ADTIVA - PPIO TRANSPARENCIA.pdf	Detalle
	Correo de FRANCISCO JAVIER FAJARDO ANGARITA ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S - Solicitud de vigilancia adtiva - Vulneración principios transparencia y legalidad - 2.pdf	Correo de FRANCISCO JAVIER FAJARDO ANGARITA ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S - Solicitud de vigilancia adtiva - Vulneración principios transparencia y legalidad - 2.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Mediante el presente, solicito a la entidad proceda a publicar de FORMA INMEDIATA el contenido de las ofertas recibidas. No sin antes mencio nar que, esta actuación ya fue puesta en conocimiento de los entes de control, por considerar que se coarta el derecho de los interesados de tener acceso en tiempo real a todos los documentos del proceso.

6.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso LP-002-2025
De: Arnulfo Molina Polo
Usuario: ARNULFO MOLINA POLO
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(11/03/2025 1:14:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7619389
Tipo de mensaje: General
Asunto: CARTA PARTICIPACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CARTA GENERAL PFD.pdf	CARTA GENERAL PFD.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Atentamente,
Arnulfo Molina Polo
Director General
VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN
NIT: 900.721.702-0.
El Basque. Transversal 51A #21A-50.
Contacto: 311-672-2558

VEEDURÍA NACIONAL
No a la corrupción

7.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso LP-002-2025
De: veeduria para la atencion social y comunitaria
Usuario: Rafael Castro Otero
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(13/03/2025 6:19:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7628008
Tipo de mensaje: General
Asunto: CONTROL PREVENTIVO

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACIONES SALUD MAGDALENA PAE.docx	OBSERVACIONES SALUD MAGDALENA PAE.docx	Detalle
MAGDALENA PAE120250313_05384263.pdf	MAGDALENA PAE120250313_05384263.pdf	Detalle
MAGDALENA PAE 220250313_05400653.pdf	MAGDALENA PAE 220250313_05400653.pdf	Detalle
MAGDALENA PAE 320250313_05410480.pdf	MAGDALENA PAE 320250313_05410480.pdf	Detalle

Texto de mensaje

8.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso LP-002-2025
De: ASOCIACION DE RED DE VEEDURIA CIUDADANA COLOMBIA TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Usuario: WILFRIDO VIZCAINO ARIZA
Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido *(14/03/2025 12:50:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7635322
Tipo de mensaje: General
Asunto: observacion al informe de evalucion preliminar lp20 de 2025 gobernacion del MAGDAALENA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACION AL INFORME FINAL LP 02 DE 2025 GOBERNACION DEL MAGDALENA.pdf	OBSERVACION AL INFORME FINAL LP 02 DE 2025 GOBERNACION DEL MAGDALENA.pdf	Detalle
CER CONTRATO 2019-02-0846 U.T AMOR POR EL CESAR.pdf	CER CONTRATO 2019-02-0846 U.T AMOR POR EL CESAR.pdf	Detalle
CER CONTRATO 2018 02 1244 U.T. NUTRICION CESAR.pdf	CER CONTRATO 2018 02 1244 U.T. NUTRICION CESAR.pdf	Detalle
CER CONTRATO 2024 06 0001 U.T. PAE CESAR NORTE.pdf	CER CONTRATO 2024 06 0001 U.T. PAE CESAR NORTE.pdf	Detalle
CER CONTRATO 0487 DE 2020 U.T. NUTRIMAGDALENA 2020.pdf	CER CONTRATO 0487 DE 2020 U.T. NUTRIMAGDALENA 2020.pdf	Detalle
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.pdf	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

9.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso LP-002-2025
De: veeduria Social Cartagena de India
Usuario: carlos arturo bossa ojeda
Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido *(14/03/2025 2:54:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7635987
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION UT ABC PAE

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	OBSERVACION UT ABC PAE - MAGDALENA 1..pdf	OBSERVACION UT ABC PAE - MAGDALENA 1..pdf	Detalle

Texto de mensaje

10.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso LP-002-2025
De: VEEDURIA CIUDADANA DE CONTROL SOCIAL A LA GESTION PUBLICA-FINANZAS PUBLICA
Usuario: JAIRO DAVID TRIBIÑO PEREZ
Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido *(14/03/2025 3:02:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7636041
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE RECHAZO DE PROPUESTA ABC PAE

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	SOLICITUD DE RECHAZO DE PROPUESTA ABC PAE.pdf	SOLICITUD DE RECHAZO DE PROPUESTA ABC PAE.pdf	Detalle
	extrajuicio de Alexandra macias .pdf	extrajuicio de Alexandra macias .pdf	Detalle

Texto de mensaje

11.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso LP-002-2025
De: Audith Velasquez
Usuario: Audith Velasquez Velasquez Ordoñez
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(14/03/2025 4:00:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7636633
Tipo de mensaje: General
Asunto: observaciones UNION TEMPORAL ABC PAE-MAGDALENA

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Observacion UNION TEMPORAL ABC PAE.pdf	Observacion UNION TEMPORAL ABC PAE.pdf	Detalle

Texto de mensaje

12.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso LP-002-2025
De: MAURICIO HERNANDEZ
Usuario: MAURICIO HERNANDEZ
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(14/03/2025 5:03:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7637252
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observación de posible colusión en el proceso

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	OBSERVACIÓN - POSIBLE COLUSIÓN MAGDALENA.pdf	OBSERVACIÓN - POSIBLE COLUSIÓN MAGDALENA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

13.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso LP-002-2025
De: KATHERINE NATALY BETANCOURTH TEEZ
Usuario: KATHERINE NATALY BETANCOURTH
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(14/03/2025 5:06:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7637288
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de control de legalidad - Advertencia causales de rechazo

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	02. OBSERVACIONES RECHAZO DE PROPUESTAS. - VF docx.pdf	02. OBSERVACIONES RECHAZO DE PROPUESTAS. - VF docx.pdf	Detalle

Texto de mensaje

14.

VI. RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Se precisó en la audiencia por parte de la Dra. Jenny Camacho Neuto, que la respuesta a las observaciones antes referidas fue publicada de manera previa en el SECOP. De lo cual los asistentes manifestaron efectuar lectura del documento, el cual en el marco de la audiencia fue debidamente leído.

Finalizada la lectura se da paso al siguiente paso.

VII. LECTURA DEL CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y DE LA PONDERACIÓN DEFINITIVO

ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO.

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA
UNION TEMPORAL ABC PAE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO		PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTROGADO
Oferta económica.		20,75	20.75
FACTOR DE CALIDAD	Manipuladores de alimentos.	14	14
	Madres manipuladoras de alimentos.	4	4
	Equipo de trabajo.	24	15
	Cumplimiento del proponente en contratos anteriores.	4	4
Compras locales.		10	10
Puntaje por cuota parafiscal.		6	6
Puntaje por proveedor directo.		6	0
Emprendimientos y empresas de mujeres.		0,25	0.25
Personas en condición de discapacidad.		1	1
Apoyo a la industria nacional.		10	10
TOTAL PUNTOS		100	85
Descuento por sanciones.		-2	

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenaGober @MagdalenaGober @gobernaciondelmagdalena

ZONA 2: SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO.

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA
UNION TEMPORAL VITAL MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO		PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTROGADO
Oferta económica.		20,75	20,75
FACTOR DE CALIDAD	Manipuladores de alimentos.	14	20
	Madres manipuladoras de alimentos.	4	10
	Equipo de trabajo.	24	40
	Cumplimiento del proponente en contratos anteriores.	4	10
Compras locales.		10	10
Puntaje por cuota parafiscal.		6	6
Puntaje por proveedor directo.		6	6
Emprendimientos y empresas de mujeres.		0,25	0,25
Personas en condición de discapacidad.		1	1
Apoyo a la industria nacional.		10	10
TOTAL PUNTOS		100	150
Descuento por sanciones.		-2	

VIII. INTERVENCIÓN POR UN MÁXIMO DE TRES () MINUTOS DE LOS PROPONENTES QUE DESEEN PRONUNCIARSE SOBRE EL CONSOLIDADO, PONDERACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

La Dra. Jenny Camacho, da paso a este punto, y procede a dar la palabra a los participantes de la audiencia, teniendo en cuenta que hay solicitudes por ciudadanos interesados, precisan que se realizará la intervención por una UNICA VEZ y por lapso de 3 minutos en el siguiente orden: 1. Proponentes, 2. Veedores, y 3. Ciudadanos interesados, para lo cual deberán levantar la mano en el chat para tomar el listado en que así lo efectuaran. Así mismo, indica que si los OFERENTES quieren hacer uso de la replica, esta será dada por una única vez. Adicionalmente y toda vez que se cuenta con el acompañamiento del funcionario de la Procuraduría, se le solicita que si quiere participar, deberá levantar la mano.

En este punto el funcionario de la Procuraduría Emilio Peñaranda Hora, precisa que la asistencia es en virtud de la acción preventiva que realizar la procuraduría, por lo cual no intervendrá.

Claro lo anterior, se procede a efectuar pantallazo del orden de acuerdo a la acción de levantar la mano en el chat, siendo solicitado por 13 usuarios, así:

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



Tomado el listado, se consulta en el orden mencionado, a los proponentes si van a efectuar uso de la palabra, y en tal sentido, se da inicio a las intervenciones:

APODERADO – UT ABC PAE - MIGUEL CAMACHO – 5:00PM
Agradece la participación de las veedurías.
Manifiesta que las veedurías extralimitan sus funciones en las observaciones.
Solicita solo se pronuncien sobre las las observaciones presentadas en el término oportuno, y con legalidad y pertinencia en las pruebas.
Finalmente indica que todas las observaciones fueron resueltas de fondo y con las pruebas necesarias, por parte de ellos, para resultar habilitados y ponderados.

DANILO ORDONEZ - REP. LEGAL UT MAGDALENA VITAL 5:03 pm
Manifiesta estar de acuerdo con la lectura final.
Se reserva el derecho a la replica.
Manifiesta que la UT Magdalena vital presento la documentación solicitada por la entidad en los tiempos legales.

Continuando con el orden previamente establecido, se da paso a las veedurías:

JAIRO TRIBIÑO – Veedor Finanzas publicas -5:04 pm
UT ABC PAE tenía unas manipuladoras ALEXANDRA MANCILLA PEDROZA, quien ahora en los documentos se retracta y manifiesta la entrega de suma de dinero por parte de quien efectúa la observación, cosa que

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenaGober @MagdalenaGober @gobernaciondelmagdalena

no es cierta, por tanto efectuara la denuncia ante la Fiscalía para que realice la prueba de polígrafo, y se determine quien echando mentiras.

ONG CORPORACION TRANSPARENTE – 5:07 PM
Manifiesta que han sido inoperantes las observaciones por todas las veedurías.
Resultan inoperantes las observaciones presentadas para que la entidad las tuviera en cuenta.
Indica que no fueron tenidas en cuenta en el informe de evaluación final, se habla de colusiones, se habla de falsedades, se habla de indicadores financieros restrictivos.
Precisa que las consecuencias no solamente serán para los menores, sino también darán traslado a los entes de control, porque se han vulnerado los derechos y se realizara control posterior a la ejecución.

WILFRIDO VIZCAINO. -
Manifiesta frente a las obse4rvaciones que realizan alguno de los presentes en contra de las veedurías, el ejercicio que hacemos lo presentamos en que se haga lo mejor.
Solicita se continue el proceso y la correspondiente adjudicación

Vigilancia Control Sostenible - 5.12
Solicitar que se mantenga en el informe de evaluación, dado que se ha efectuado lectura a las observaciones y las respuestas de la entidad han sido claras, de fondo y en cumplimiento a las normas
Solicita mantener en firme el resultado de la evaluación y desestimar las observaciones contrarias.

Red de Veeduría VISION Y TRANSPARENCIA 5.14
Como veedor ha tenido toda las garantías de la entidad, agradece y resalta el papel de participación de la Procuraduría, en tanto que cada veedor es responsable por lo que dice y hace.
Solicito se proceda a adjudicar el proceso para que los estudiantes de todas las zonas se beneficien y ya no se tarde mas.

DEMOCRACIA ACTIVA VEEDURIA – 5:17 pm
Agradece el cumplimiento a cabalidad el punto 4.14 del pliego.
Ya fueron leídas las observaciones y la respuesta garantiza principios de contratación.
Manifiesta que los que han presentado oferta, lo han hecho conforme a las exigencias del pliego, por lo tanto no es viable manifestar por otras veedurías que los requisitos exigidos no era posible su cumplimiento;

RAFAEL CASTRO – VEEDURIA 5:20pm
Claridad para cada uno de los oferentes que dijo que las veedurías ya habían ejercido su función.
Precisa que las veedurías pueden participar por la ley antes, durante y después.
Solicita a la administración sostenerse en la evaluación, toda vez que ya fueron respondidas de manera clara las observaciones presentadas.

CARLOS BOSSA -VEEDURIA SOCIAL - 5.22pm
El tema es relacionado sobre el Sistema de almacenamiento, la aportada por la Fundación Pro Niñosde hoy para hombres del mañana, no cumplen con la bodega de almacenamiento. Contrato refiere 691mts 2 y el pliego habla de 900 mts

VEEDURA NACIONAL VERJEUDIDCA : 5.27
Precisa que la veeduría realiza análisis sustancial y forma, solicitar en virtud de los principios que se mantenga en firme con la evaluacion, puesto que la entidad ha emitido respuestas de fondo y coherentes.

Pasaremos a la intervención de los ciudadanos interesados.

K BETANCURT. 5.28

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Indica que es muy corto el tiempo, sin embargo precisa que la divide en 3 puntos:
1. Mencionar que el informe de evaluación ya tiene una decisión impartida, adjudicar el pae a estos oferentes, hasta el momento, ni la señora Jenny Camacho Neuto, ni el comité han dado respuesta al requerimiento de la indebida subsanación
2. Manifiesta que la faceta muy rígida por parte de la señora Jenny Camacho Neuto, en los anteriores procesos, no ha sido sostenida en el presente proceso, y para el efecto le recuerda que este proceso es muy discutido y asuma la revisión estricta que ha tenido en otros proceso
3. Celebra la presencia de la procuraduría, y solicita que sigan con la ejecución.

Al respecto toma la palabra la Dra. Jenny Camacho, y le expresa a quien hoy se presenta como ciudadana interesada Katerine Betancourt, y en las observaciones que se recibieron dentro del proceso indica que trabaja dentro de la firma del Dr. Francisco Fajardo, quien en anteriores oportunidades nos ha acompañado, tanto como se lo he indicado a él cuando se ha presentado en los procesos de los años anteriores, lo reitero hoy, nosostros conocemos perfectamentea las responsabilidad que como funcionarios tenemos, y de igual forma las consecuencias de nuestras acciones u omisiones, lo que no puede ser es que se presentada enlodar el nombre de la suscrita cuando no se acogen observaciones, pero en otras oportunidades cuando el Dr Francisco Fajardo presento observaciones y se acogieron porque en derecho le correspondía y en anteriores procesos cuando debieron ser adjudicatarios de los procesos de alimentación en el departamento del Magdalena, se acogieron y bien se adjudicaron porque en derecho era lo que se correspondería, no se indicaba lo mismo, entonces, creo que una cosa es la intervención frente a las acciones como funcionaria y otra ya es entrar a opinar en lo personal, en cuanto a mi rigidez o no, que no me conocen para nada en lo personal, aquí conocen única y exclusivamente a la funcionaria, y con el cargo que ostento, que es Jefe. De Ofician de Contratación y delegataria para llevar a cabo estas actuaciones, entonces avanzamos con la intervención de quienes pidieron el uso de la palabra como ciudadanos interesados.

ELIANA TORRES 5.34 pm
Falta de connotación respecto del punto se mantuvo para la zona 1 el metraje es de 900 mts, UT ABC PAE, se encuentra que el contrato con el que acredita una bodega por 651,06 mts,

KATIA GUTIERREZ - 5.39 pm
Hacer precisión sobre la Seguridad social por parte del integrante UT ABC PAE, en la respuesta se indica que el proponente si cumple, pero ella es una empleada y debe efectuarse el pago por la empresa.

CARLOS OTALVARO 5:41 pm
Refiere al tema de la bodega, porque la misma no cumple con metraje ni con los requerimientos para su funcionamiento.

FRANCISCO VERA 5.46 pm
Manifiesta que todo está dicho, conozco las bodegas, esa bodega fue construida para cervezas, eso tiene problemas

REPLICA

MIGUEL CAMACHO – Apoderado UT ABC PAE
Indica que hay varias situaciones: Respecto a la Seguridad Social, el pliego precisa los momentos en que se verificara dicho requisito, lo cual está debidamente soportado, tanto con los documentos de la oferta como en las subsanaciones y replicas presentasd

Respecto a las bodega: tenemos apreciaciones, bajo lo que "yo considere", el pliego es ley para las partes, correspondientes y la UT ha cumplido.

Solicita por favor se continue el proceso.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

DANILO ORDONEZ
Manifiesta no tener replica.

IX. RECESO PARA QUE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, ANALICE LAS OBSERVACIONES E INTERVENCIONES REALIZADAS EN AUDIENCIA.

Consulta la doctora Jenny Camacho a los miembros del comité evaluación que tiempo necesitan para verificar y dar respuesta de fondo, quienes solicitan un lapso de 20 minutos. En tal sentido siendo las 5:54 pm, se suspende, se retoma a las 6:14 pm

Se reanuda siendo las 6:15 pm consultando a los miembros del comité evaluación si ya tienen respuesta de fondo, a lo cual, se le responde por parte de la Dra. Nataly Moreno, que en atención a lo presentado de manera extemporáneo al traslado del informe de evaluación, tanto a los veedores como por los ciudadanos interesados, en especial a los documento presentado por la usuaria de la firma del Dr. Francisco Fajardo, se solicita un aplazamiento para el día de mañana.

En consonancia a lo requerido, el apoderado solicita dar traslado al documento mencionado.

La dra Jenny Camacho solicita dar por suspendida la audiencia, a fin de que se otorgue respuesta de fondo a las observaciones presentadas, en tal sentido se suspende la audiencia siendo las 6:21 pm del día jueves 20 de marzo de 2025 y se reanuda el viernes a las 8.30 de la mañana, se publicara el link para la reanudación para el día de mañana en el SECOP II.

------- REANUDACION DE LA AUDIENCIA -------

Siendo las 8.35 am se reanuda la audiencia, precisando que se aperturó el link a las 8.30 am, y se da lectura al objeto del proceso por parte de la doctora Jenny, se constata que hay un total de 30 personas conectadas, se verifica la asistencia del comité evaluador y se constata la asistencia del funcionario de la Procuraduría en calidad de Observador, y se da el uso de la palabra al miembro que dará lectura a la respuesta a las observaciones al presentadas al informe de evaluaciones:

X. PRONUNCIAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN A LAS INTERVENCIONES DE LOS PROPONENTES.

Durante el desarrollo de la Audiencia y conforme al orden del día, específicamente el concerniente al punto 8. relacionado con ***INTERVENCIÓN POR UN MÁXIMO DE TRES (3) MINUTOS DE LOS PROPONENTES QUE DESEEN PRONUNCIARSE SOBRE EL CONSOLIDADO, PONDERACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD,*** *en la presente respuesta, se detallaran solo aquellas observaciones (como lo precisa la norma), las que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, en consonancia a ello, se dilucidan así:*

OBSERVACION PRESENTADA POR VEEDOR JAIRO TRIBIÑO

Lo manifestado por el veedor, se resume asi: (...) UT ABC PAE tenía unas manipuladoras ALEXANDRA MANCILLA PEDROZA, quien ahora en los documentos se retracta y manifiesta la entrega de suma de dinero por parte de quien efectúa la observación, cosa que no es cierta, por tanto efectuara la denuncia ante la Fiscalía para que realice la prueba de polígrafo, y se determine quien echando mentiras.

Respuesta del a entidad:

Como se indicó en la respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar, ante declaraciones contradictorias de la misma persona y ante las mismas entidades, dicha persona no se tuvo en cuenta para

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

la respectiva verificación: ahora bien, de lo conocido por la documentación aportada, se remitirá a la Oficina Jurídica del Departamento para que gestione las acciones correspondientes ante la autoridad competente.

En tal sentido, no prospera la observación.

OBSERVACIONES UNIFICADAS POR VERSAR SOBRE EL MISMO ASPECTO, PRESENTADAS POR CARLOS BOSSA – ELIANA TORRES – FRANCISCO VERA

Manifiestan los señores Carlos Bossa, Eliana Torres y Francisco Vera, cada uno es de acuerdo a la oportunidad dada para intervenir que revisada la documentación relacionada con el metraje de la bodega para la Zona 1, toda vez que la bodega relacionada con la propuesta por parte del oferente Union Temporal ABC PAE no cumple.

Respuesta del a entidad:

Procede el Evaluador Técnico a verificar la información aportada por el oferente UT ABC PAE para el ítem del "establecimiento para almacenamiento y distribución de los alimentos" determinado en el Pliego de Condiciones, encontrando que tal como se esbozó en el informe de evaluación preliminar y definitivo, la documentación aportada cumple con lo previsto en el pliego de condiciones; ahora bien, en lo que respecta a la verificación ocular que efectuaron, es menester indicar que conforme a lo previsto en el mismo pliego, será en la fase de alistamiento y previo a la suscripción del acta de inicio verificará que la bodega que cumpla la resolución 2674 del 2013.

OBSERVACION CIUDADANA INTERESADA / KATHERINE BETANCOURTH.

I. RECHAZO DE LA OFERTA DE LA UNIÓN TEMPORAL ABC PAE

1. INDEBIDA SUBSANACIÓN COORDINADOR GENERAL

I. Así las cosas, el oferente UNIÓN TEMPORAL ABC PAE realizó una indebida subsanación, pues, la certificación presentada tiene un error evidente respecto a la identificación del número del contrato ejecutado con relación a lo indicado en las actas de liquidación y en la plataforma de SECOP I. Por tal motivo, el oferente UNIÓN TEMPORAL ABC PAE, está incurriendo en la causal de rechazo contenida en el numeral 3 del acápite 4.15. CAUSALES DE RECHAZO, del Pliego de Condiciones, que señala:

*"(...) 3. Cuando el respectivo Oferente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones y **este no sea subsanado por el proponente** en los términos establecidos por el comité evaluador. (...)"*

De igual manera, es necesario recordar que la Ley 1150 de 2007 establece en su artículo número 5 Parágrafo 1, modificado por la Ley 1882 de 2018 que:

"(...) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (...)"

J. Así las cosas, es evidente que, el proponente UNIÓN TEMPORAL ABC PAE **NO SUBSANÓ NI ACLARÓ** el requerimiento realizado por la entidad, pues, si bien se aportó nuevas certificaciones, una de ellas no cuenta con la información concisa y correcta en cuanto a su contenido y lo indicado en los demás anexos, por lo tanto,

| Barranquilla, Bogotá, Cali, Popayán, Pasto|
3164488025 |info@franciscofajardoabogados.com
www.franciscofajardoabogados.com

ANCISCO FAJARDO
Abogados & Asociados

el Departamento del Magdalena debe proceder al RECHAZO INMEDIATO de la propuesta de la UT en mención, por las presuntas incongruencias en la información aportada.

Respuesta de la entidad:

Precisa el artículo 5 de la ley 1882 de 2018:

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado". (Subrayado fuera de texto)

En el caso que nos ocupa, la entidad durante el informe preliminar se solicito al oferente UT ABC PAE en lo que respecta al EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO ZONA 1, perfil COORDINADOR GENERAL subsanar, toda vez que "NO APORTO LA EXPERIENCIA EXIGIDA CON LOS SOPORTES". En el marco de esa solicitud, el proponente allega a través de la plataforma SECOP II el 14/03/2025 4:55:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) documento SUBSANACION COORDINADOR GENERAL (2).zip, el cual contiene: (i) Carta de compromiso debidamente suscrita y con reconocimiento notarial por la señora Martha Suarez Vásquez. (ii) Documento de identidad. (iii) Certificación del Consorcio Alimentando a Córdoba 2021. Acta de liquidación del contrato Consorcio Alimentando a Córdoba 2021. (iv) Certificación del consorcio por la Nutrición de Córdoba, con Acta final de liquidación contrato 546 -2013 de la Gobernación de Córdoba, Certificación de cumplimiento de la Gobernación de Córdoba, Acta final de ejecución contrato 546-2013 de la Gobernación de Córdoba, Certificación de raciones por parte del supervisor del contrato 546-2013 de la Gobernación de Córdoba, Informe final del contrato 546-2013 de la Gobernación de Córdoba. (v). Certificación de la Fundación Manos solidarias, con Acta de inicio del contrato de selección abreviada Nº SA-MPL-005-2019 del Municipio de Puerto Libertador – Córdoba. Y Acta final de ejecución del adicional en valor Nº 001 del Municipio de Puerto Libertador – Córdoba. (vi). Certificación Fundación Proniños de Hoy para Hombres del Mañana. Con Acta de liquidación del contrato de aporte 25-18-2012-0399 del ICBF. (vii) Certificación Unión Temporal ABC Nutricional Caldas 2015 con Acta bilateral de liquidación Contrato de Gobernación de Caldas. (viii) Certificación Alimentando Caribe, con acta final y de liquidación contrato de Secretaria de Educación – Departamento de Córdoba. (ix). Tarjeta profesional. Encontrándose de esta manera subsanado el requisito pues el oferente aporta la documentación solicitada por la entidad, y al ser verificada cumple con lo previsto en el pliego.

Ahora bien, en lo que respecta a la información no concisa y correcta respecto de la certificación: Certificación del consorcio por la Nutrición de Córdoba (logotipo Fundación Unidos por Colombia), con Acta final de liquidación contrato 546 -2013 de la Gobernación de Córdoba, Certificación de cumplimiento de la Gobernación de Córdoba, Acta final de ejecución contrato 546-2013 de la Gobernación de Córdoba, Certificación de raciones por parte del supervisor del contrato 546-2013 de la Gobernación de Córdoba, Informe final del contrato 546-2013 de la Gobernación de Córdoba, el evaluador técnico, procedió a la verificación de la información que reposa en el expediente virtual del contrato 546-2013 de la Gobernación de Córdoba disponible en el SECOP 1[1] evidenciando que la Fundación Unidos por Colombia hace parte del consorcio por la Nutrición de Córdoba, en tal sentido la información en la certificación allegada no puede tacharse de no veras

En consecuencia, no prospera la observación.

[1]https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-1-95404&g-recaptcha-response=03AFcWeA4ZRrAlUie7oqrNzlRjo1DrkBpHcARXk0IwxKwAgJSPZiE-8o4puZoPCdmYG5ZEk0NltMlyaB1r0iovCn-sVgRK-834ItZer_IJOlnNT6b9F5JuS0gzDEOxSnbXklZFCnxcIhr3_NTLKtKW-GPG4AqXZhsIVJlRtQDz3J7r8bjS9EvapdNO_Vu9imF77MOduH--ZjVCsHkHsMi1aoYrv0QABUyCr2X1Gb8T7fcqwSCK1BW5L_nCH_kXOGSbuq6sf4guBYcuhgPJoRU--lxE3zXB-WGZmzQCTSLtkrPoWGIdRWHZn7Lcy60kUhuvrULDd4PzwlZZYKu4ZiL6w2pCM1t0HkClfm1VkiilTaiew9lSYHjBgT4cqB4vLW-lu3j7QP_LesqZjl5ld6DF7zs-y35yidC7jit0Y_C5IIUE0S_7GfQ_khL02aAGmJq4lgzaanpmrBOtwlBofkV_HbWu2m3pCOrlCX34gyosIsOp9uUA8AwRGOyWB0-fsGElZ8z2GXsg87-FCQR2vOj3J1R_nK2GR3lLLMnCnHoSXbpwiKrl3vuiKq1RajP0GM1Ky2TgnT6aildCrP8abBfHOcZhZAkpe8V0TfEU6_kKsy6_CMQCQwC8Fi3OCEBfm85bxVYqI9kq9WsaKut5pnEbXON_ghQBusuUXVGBUl3PLhfS--BEqH3vgMeLzFVH8MwfeISyhSlBjPhf-TD8ouEdnWJYEaoqfSzWFG5K_hcvqmVh28Mvquqvd5wptrHtZ23-hdglSrpbEDspmK85pC7m_Ea2l2rA-MAV0RIEN5M4hag2YSlWGyMoxqzvackQTgwkFUBoy4Hf9npN5lcDUNFO-nnxiGuxhyfHFlC0_yOdtD8Yn7NDy6sHQ3Tq9f0cmui-kZh8PjikiWvx_fcogwBRjDq6M0YJY_17fvMUlvXb1fxyKnn1sBRvBksjslCssEYPm95GaDZWCw9Q

D. La información no es veraz, consistente o coherente, por lo que la UNIÓN TEMPORAL ABC PAE, incurre en la causal de rechazo número 8 del pliego de condiciones que reza:

4.15. CAUSALES DE RECHAZO
(...)
8. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

El documento no debe ser tenido en cuenta por ser inconsistente, y no se ajusta a la realidad, razón por la cual debe proceder al rechazo de esta propuesta.

E. Aunado a lo anterior, se debe mencionar que, la UNIÓN TEMPORAL ABC PAE aportó, nuevamente, la certificación expedida por "FUNDACIÓN PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA" la cual, se reitera es objeto de una presunta inconsistencia, por cuanto, en la citada certificación se señala que la señora MARTHA BERLIDES SUAREZ, prestó sus servicios profesionales desde el 08 de marzo de 2012, fecha en la cual dicha fundación no tenía relación alguna con el ICBF y por lo tanto, no podría certificar si la profesional ejecutó o no las actividades descritas en la certificación para los meses anteriores al 03 de mayo del año 2012, fecha en la cual se realizó efectivamente la cesión del contrato principal.

F. Por otra parte, la certificación expedida por la FUNDACIÓN PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA, también presenta una presunta inconsistencia en cuanto al valor total ejecutado relacionado en la certificación y el valor ejecutado consignado para el cesionario del contrato en la respectiva acta de liquidación, y

que también se encuentra sustentada bajo la premisa de ser rechazada por su presunta falta de veracidad.

Con relación a las observaciones reiterativas de las certificaciones (literales d.e.f) ya verificadas por el evaluador técnico, se mantiene la respuesta dada, aun mas cuando en el ejercicio de defensa y contradicción ejercida por el proponente UT ABC PAE en documento disponible a través de mensaje del SECOP el 20/03/2025 10:05:37 AM(UTC-05:00, con asunto: Pronunciamiento sobre las observaciones al informe de calificación, sustenta y soporta la veracidad de la documentación aportada.

En tal sentido, no prospera la observación.

2. INDEBIDA SUBSANACIÓN COORDINADOR DE CALIDAD

No obstante, la fecha de suscripción de la certificación aportada es del 27 de diciembre de 2019, fecha en la cual aún no se había terminado el contrato.

Además, no aportan el acta de terminación o acta final del contrato de primer orden, donde se pueda verificar que la ejecución del contrato haya sido del 100% y que demuestre la terminación del mismo.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenaGober @MagdalenaGober @gobernaciondelmagdalena

Respuesta de la entidad:

Precisa el artículo 5 de la ley 1882 de 2018:

> *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado". (Subrayado fuera de texto)*

En el caso que nos ocupa, la entidad durante el informe preliminar se solicito al oferente UT ABC PAE en lo que respecta al EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO ZONA 1, perfil COORDINADOR DE CALIDAD subsanar, toda vez que "NO SE EVIDENCIA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA" y "NO APORTA CERTFICADOS DE EXPERIENCIA". En el marco de esa solicitud, el proponente allega a través de la plataforma SECOP II el 14/03/2025 4:49:31 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) documento SUBSANACION COORDINADOR DE CALIDAD.zip, el cual contiene: (i) Carta de compromiso debidamente suscrita y con reconocimiento notarial por la señora YINA PAOLA DOMINGUEZ ANAYA. (ii) Certificación Consorcio Alimentar Sucre, Acta de finalización de OMA – Bolsa Mercantil de Colombia BMC del departamento de Sucre y Consorcio Alimentar Sucre 2018. (iii) Certificación Consorcio Alimentando a Córdoba 2021. Acta final y de liquidación de la Gobernación de Córdoba (iii) Certificación de la Fundación Proniños del hoy para hombres del mañana. Acta de liquidación del contratos entre el municipio de Sahagún y la Fundación Proniños del hoy para hombres del mañana. Acta fInal de Supervision. Acta de Recibo final. (iv) Certificacion consorcio PAE La Union 2024. Acta liquidación la Union Sucre. (v) Cedula de ciudadanía. (vi) Tarjeta profesional. (vii) Certificación Consorcio Alianza Empresaria PAE SUCRE 2019. Operación de mercado abierto – Bolsa Mercantil de Colombia BMC. Documento de condiciones especiales – Bolsa Mercantil de Colombia BMC. FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN. Certificación Bolsa Mercantil de Colombia BMC / Sociedad Comisionista MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A., representado CONSORCIO ALIANAZA EMPRESARIAL PAE SUCRE 2019. Encontrándose de esta manera subsanado el requisito pues el oferente aporta la documentación solicitada por la entidad, y al ser verificada cumple con lo previsto en el pliego.

Ahora bien, en lo que respecta al no aporte del acta de terminación o acta final del contrato de primer orden, donde se pueda verificar que la ejecución del contrato haya sido del 100% y que demuestre la terminación del mismo del CONSORCIO ALIANAZA EMPRASARIAL PAE SUCRE 2019, contrario a lo que indica y tal como se identificó y reseño en el párrafo anterior, en los documentos aportados por el oferente se encuentra la Certificación Bolsa Mercantil de Colombia BMC / Sociedad Comisionista MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A., representado CONSORCIO ALIANAZA EMPRASARIAL PAE SUCRE 2019, en el que se detalla la negociación pactada.

II. RECHAZO DE LA OFERTA DE LA UNIÓN TEMPORAL MAGDALENA VITAL

> En este contexto, se observa que el oferente UT MAGDALENA VITAL no ha subsanado adecuadamente el programa de abastecimiento de agua potable aplicable a sedes educativas urbanas y rurales priorizadas en la modalidad de ración industrializada. Por lo tanto, se solicita a la entidad aplicar las causales de rechazo mencionadas.

Respuesta de la entidad.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenaGober @MagdalenaGober @gobernaciondelmagdalena

Precisa el artículo 5 de la ley 1882 de 2018:

> *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado". (Subrayado fuera de texto)*

En el caso que nos ocupa, la entidad durante el informe preliminar se solicito al oferente UT MAGDALENA VITAL: requisito MANEJO HIGIENICO SANITARIO ZONA 2, ítem PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO APLICABLE A SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES PRIORIZADAS EN LA MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA: "Se evidencia que el Plan De Saneamiento Básico aplicable a las para Sedes Educativas urbanas y rúales priorizadas en la Modalidad Ración Industrializada, no contienen el programa de abastecimiento o suministro de agua". En el marco de esa solicitud, el proponente allega a través de la plataforma SECOP II el (14/03/2025 5:59:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) documento DOCUMENENTOS.zip, el cual contiene: (i) Programa de abastecimiento de agua. (ii) Nota aclaratoria expedida por la Gobernación del Cesar vehículo placas FXS 551. (iii) Nota aclaratoria expedida por la Gobernación del Cesar vehículo placas LPK 917 (iv) Nota aclaratoria expedida por la Gobernación del Cesar vehículo placas LPK 553. (v) Nota aclaratoria expedida por la Gobernación del Cesar vehículo placas GQV194. (vi) Nota aclaratoria expedida por la Gobernación del Cesar vehículo placas FXS 796. (vii) Acreditacion de equipo mínimo. (viii) Carta de Compromiso de Javier Ramos Garcial. (ix) Documento de identificación. (x) Tarjeta profesional y Certificado de Javier Ramos Garcia. (xi) Soporte de formación y experiencia de Javier Ramos Garcia. (xii) Licencia de conducción, documentos de Javier Cervantes Nieves. (xiii) Licencia de conducción, documentos de Arquimedes Llanes Florez. (xiv) Formato Compromiso anticorrupción. (xv) Formato Acreditacion Experiencia. Encontrándose de esta manera subsanado el requisito pues el oferente aporta la documentación solicitada por la entidad, y al ser verificada cumple con lo previsto en el pliego.

Ahora bien, en lo que respecta a lo planteado en su observación respecto a que el oferente: "no ha subsanado adecuadamente el programa de abastecimiento de agua potable aplicable a sedes educativas urbanas y rurales priorizadas en la modalidad de ración industrializada", es preciso indicar que el alcance del documento como se encuentra establecido en el Programa será para las Instituciones y sedes educativas donde prestará el servicio de alimentación escolar la UNION TEMPORAL MAGDALENA VITAL, para todos los procesos donde se requiera uso de agua para realizar las actividades de limpieza y desinfección de superficies, áreas, manos o cualquier otra acción relacionada a la entrega, distribución de las raciones Industrializadas a los beneficiarios del programa de Alimentación Escolar PAE. Adicionalmente, es menester indicar que el PLAN DE SANEAMIENTO BASICO hace parte de los documentos a presentar durante la fase de alistamiento, y previo a la suscripción del acta de inicio se realizará aprobación e implementación.

Finaliza de esta manera la lectura a las respuestas, se da paso al siguiente punto.

XI. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO.

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA
UNION TEMPORAL ABC PAE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenaGober @MagdalenaGober @gobernaciondelmagdalena

CONCEPTO		PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTROGADO
Oferta económica.		20,75	20.75
FACTOR DE CALIDAD	Manipuladores de alimentos.	14	14
	Madres manipuladoras de alimentos.	4	4
	Equipo de trabajo.	24	15
	Cumplimiento del proponente en contratos anteriores.	4	4
Compras locales.		10	10
Puntaje por cuota parafiscal.		6	6
Puntaje por proveedor directo.		6	0
Emprendimientos y empresas de mujeres.		0,25	0.25
Personas en condición de discapacidad.		1	1
Apoyo a la industria nacional.		10	10
TOTAL PUNTOS		100	85
Descuento por sanciones.		-2	

ZONA 2: SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO.

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA
UNION TEMPORAL VITAL MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO		PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTROGADO
Oferta económica.		20,75	20,75
FACTOR DE CALIDAD	Manipuladores de alimentos.	14	20
	Madres manipuladoras de alimentos.	4	10
	Equipo de trabajo.	24	40
	Cumplimiento del proponente en contratos anteriores.	4	10
Compras locales.		10	10
Puntaje por cuota parafiscal.		6	6
Puntaje por proveedor directo.		6	6
Emprendimientos y empresas de mujeres.		0,25	0,25
Personas en condición de discapacidad.		1	1
Apoyo a la industria nacional.		10	10
TOTAL PUNTOS		100	150
Descuento por sanciones.		-2	

Comité evaluador recomienda, Adjudicar **ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO,** al proponente UNION TEMPORAL ABC PAE, por la suma de TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($30.098.256.156,00), I.V.A. incluido y todos los impuestos a que haya lugar y Adjudicar **ZONA 2: SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO,** al proponente

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenaGober @MagdalenaGober @gobernaciondelmagdalena

UNION TEMPORAL MAGDALENA VITAL, por la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($ 28.573.496.042) MONEDA CORRIENTE, I.V.A. incluido y todos los impuestos a que haya lugar.

XII. LECTURA Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARARATORIA DE DESIERTA.

RESOLUCION N°. 097
FECHA: 21 de marzo de 2025

"Por la cual se adjudica Zona 1 y Zona 2, dentro del proceso de Licitación Pública N°. LP-002-2025"

(...)

RESUELVE:

PRIMERO: *Adjudicar* ***ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO, con objeto:*** *"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025", al proponente UNION TEMPORAL ABC PAE, representado legalmente por ISABEL CRISTINA URUETA ALVAREZ con Identificación: C.C. 1.069.487.471, INTEGRADO POR:*

No.	*NOMBRE DEL INTEGRANTE*	*REPRESENTANTE LEGAL*	*%*
1.	*FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA NIT. 900.191.607-3*	*ISABEL CRISTINA URUETA ALVAREZ No. C.C. 1.069.487.471*	*60%*
2.	*CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DEL SER HUMANO NIT. 901.334.206-2*	*CAROLINA PEREZ SANCHEZ No. C.C. 1.067.911.825*	*40%*

, por la suma de TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($30.098.256.156,00), I.V.A. incluido y todos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con EL CDP Nº25176 del 11 de febrero de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda

SEGUNDO: *Adjudicar* ***ZONA 2: SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO, con objeto:*** *"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025", al proponente UNION TEMPORAL MAGDALENA VITAL, representado legalmente por LUIS DANILO ORDOÑEZ CAMPO*
C.C. 1.065.900.180, INTEGRADO POR:

N°.	*NOMBRE DEL INTEGRANTE*	*REPRESENTANTE LEGAL*	*%*
1.	*FUNDACION HUMANA PARA UN BUEN DESARROLLO SOCIAL – "FUNDADEH"*	*CINTHYA KAROLINA GONZALEZ PINTO*	*89%*
2.	*FUNDACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LAS REGIONES DE COLOMBIA IMAGEN SOCIAL*	*LUIS DANILO ORDOÑEZ CAMPO*	*6%*
3.	*FUNDACION SOCIAL ALIMENTANDO SUEÑOS*	*MAYKEL DAYANA DAZA BLANCO*	*5%*

, por la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($ 28.573.496.042) MONEDA CORRIENTE, I.V.A. incluido y todos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con EL CDP Nº25176 del 11 de febrero de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda

TERCERO *La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.*

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenaGober @MagdalenaGober @gobernaciondelmagdalena

CUARTO: *Por la Oficina de Contratación publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Publica - SECOP II*

QUINTO: *Contra la presente resolución no procede recurso de reposición y rige a partir de la fecha de su expedición.*

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

XIII. CLAUSURA.

La Jefe de Oficina de Contratación declara clausurado el acto y agradece la asistencia al mismo y siendo las 09:18 am

Dado en Santa Marta D. T.C.H, a los 21 días de marzo de 2025

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA
Jefe Oficina Alimentación Escolar
Evaluador Técnico y de ponderación

LUIS HERNANDO SANES SANTOS
Asesor Externa Oficina de Contratación

NATALY MORENO CABALLERO
Asesora Externa Oficina de Contratación

Video MEET

Chat del 20 DE MARZO DE 2025:

00:00:08.587,00:00:11.587
RAFAEL CASTRO: RAFAEL CASTRO OTERO,cedula 73.126.500 de Cartagena,Presidente de la Veeduria Veecorponacional,Celular 3177605321

00:00:17.959,00:00:20.959
Wilfrido Vizcaino Ariza: WILFRIDO VIZCAINO ARIZA CC 8630889 DIRECTOR RED DE VEEDURIA COLOMBIA TRANSPARENTE

00:00:50.750,00:00:53.750
ONG CORPORACION TRANSPARENCIA POR COLOMBIA: buenas tardes desde la veeduria sin oposición de manera atenta solicito que al terminar la presente diligencia se remita al correo electrónico de la fundación el audio y video de la presente audiencia.

00:02:52.376,00:02:55.376
DEMOCRACIA ACTIVA VEEDURIA CIUDADANA: JOSÉ JAVIER CARO DE LA CRUZ.
Veeduria Ciudadana Democracia Activa.
Presidente.
WHATSAPP 3052857162
Email: veedordemocracia@gmail.Com

00:03:10.097,00:03:13.097
Veeduria Nacional No A La Corrupción: En el marco Constitucional, Democratico y Participativo de nuestro Estado Social de Derecho, hace presencia en esta audiencia Pública de Adjudicación/Declaratoria desierta del proceso de la referencia, la VEEDURÍA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN, NIT. 900.721.702-0.
Coordinador ejecutivo señor ARNULFO MOLINA POLO. con cédula de ciudadanía N° 8.754.367 de Soledad. contacto. 311.672-2558.
correo electronico:notificacionesveeduria3@gmail.com

00:03:20.590,00:03:23.590
VEEDURIA NACIONAL VEERJURIDICA: KEVIN KEEP VEERJURIDICA

00:06:54.082,00:06:57.082
VIGILANCIA CONTROL SOSTENIBLE: Buenos dias. RAUL MARTINEZ AGUILERA C.C. 73212097, PRESIDENTE de la VEEDURIA CIUDADANA VIGILANCIA Y CONTROL SOSTENIBLE.
CELULAR: 3052929787.

00:09:41.830,00:09:44.830
ONG CORPORACION TRANSPARENCIA POR COLOMBIA: Buenas tardes, he solicitado de manera respetuosa la palabra

00:13:18.717,00:13:21.717
Carlos Otalvaro: buenas tardes comite evaluador, hay varias personas en espera para ingresar y no se les a permitido

00:13:38.679,00:13:41.679
contratacion magdalena: no hay nadie en sala de espera

00:17:07.469,00:17:10.469
DEMOCRACIA ACTIVA VEEDURIA CIUDADANA: Adjuntar la información al secop dos del procesador delegado

00:29:13.375,00:29:16.375
RAFAEL CASTRO: Rafael Castro Otero, cédula 73.126.500 de Cartagena, Presidente de la Veeduria Veecorponacional, celular 3177605321

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

00:47:32.570,00:47:35.570
ONG CORPORACION TRANSPARENCIA POR COLOMBIA: Amablemente solicito se haga en audiencia o se realice la suspensión de la misma por un tiempo prudencial

01:39:28.482,01:39:31.482
Red de Veeduría Visión y Transparencia por Colombia: Solicito al comité evaluador dar lectura a observaciones presentadas por esta veeduría enviado al Correo electrónico contratación@magdalena.gov.co en aras de los principios de igualdad

01:42:15.296,01:42:18.296
Red de Veeduría Visión y Transparencia por Colombia: locualla plataforma secop se encontraba bloqueada

02:03:46.047,02:03:49.047
Miguel Ángel Camacho Garzón: Doctora, esa afirmación y acercamiento son extrafuncionales de la veeduría y con actos presuntamente ilegales, agradezco hacer gestión correspondiente.

02:47:21.498,02:47:24.498
Red de Veeduría Visión y Transparencia por Colombia: algonps ciudadabos al servicio de operasires se los que entregaban pechigas a 40 pesos la libres asemas entregaban caene de burro mulo caballos enfermos a los estudiantes benificiarios del pae dinde estabab los presuntis veedures de cartagena

02:49:21.954,02:49:24.954
VIGILANCIA CONTROL SOSTENIBLE: No cabe ninguna duda que este proceso contractual se ha dado conforme a los claros lineamientos del pliego de condiciones y en cumplimiento al los principios de la contratación estatal.

02:50:22.462,02:50:25.462
VIGILANCIA CONTROL SOSTENIBLE: Se nota la mala interpretación de los requerimientos establecidos en el pliego, hay que estudiar más señores. Dejen de pasar pena.

02:50:41.469,02:50:44.469
Red de Veeduría Visión y Transparencia por Colombia: echugas a 40 milpesos la libra caene de caballo mulo burroenfermos

02:50:50.381,02:50:53.381
VIGILANCIA CONTROL SOSTENIBLE: El Comité Evaluador actuó conforme a derecho.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co